MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ

Alto Paraná Py – Creada por Ley 116/90 - Promulgada el 04/ 01/91

CONTRATO N° 26/2019

CONTRATACION DIRECTA 20/2019

"ADQUISIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"- ID 373276

Entre la **Municipalidad de Minga Porã,** domiciliada en la **Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, Alto Paraná, República del Paraguay,** representada para este acto por el **Intendente Municipal, Prof. Clementino Portillo Ortíz,** con **Cédula de Identidad Civil N° 3.550.971,** y el **Secretario General, Abg. Remigio Ramírez F.,** con **Cédula de Identidad Civil N° 4.781.247,** a los efectos de refrendar la firma conforme a lo establecido en el **Art. 54 inc. b) de la/Ley N° 3966/2010 Orgánica Municipal,** con domicilio a los efectos legales correspondientes en la **Avda. Emiliano R. Fernández** de esta ciudad, denominada en adelante la **CONTRATANTE,** por una parte, y, por la otra, la firma **"CENTRO RURAL", RUC N° 6522411-6, domiciliada en Avda. Eusebio Ayala, Salida a San Ramón, San Alberto, Alto Paraná, República del Paraguay, representada para este acto por la propietaria Señora Andresa De Conto Santos, con Cédula de Identidad N° 6.522.411,** denominada en adelante el **PROVEEDOR,** denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e, individualmente, **"PARTE",** acuerdan celebrar el presente **" CONTRATO PARA ADQUISICIÓN DE ARTICULOS DE FERRETERIA",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:----------

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la provisión de artículos de ferretería varios por parte del proveedor para la **Municipalidad de Minga Porá,** cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20 /2019 "ADQUISIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" - ID 373276.**----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La carta de Invitación y sus Adendas y modificaciones;
c) Las Instrucciones a los Oferentes (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP;
e) La oferta del proveedor;
f) La Resolución de Adjudicación del Contrato emitida por la convocante y su respectiva notificación;
g) El Dictamen del Comité de Evaluación y la Garantía de fiel cumplimiento de contrato.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los mismos, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al **Programa Anual de Contrataciones (PAC)** con el **ID N° 373276.**----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento **CONTRATACIÓN DIRECTA N° 20 /2019 "ADQUISIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES" - ID 373276,** convocado por la **Unidad Operativa de Contrataciones de la Municipalidad de Minga Pora.** La adjudicación fue realizada según **Resolución I.M. N° 1.114/2019 de fecha 04 de Diciembre de 2019.**----------

CENTRO RURAL
RUC 6522411-6 Cel:(0984) 358 372

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 26/2019

CONTRATACION DIRECTA 20/2019

"ADQUISIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"- ID 373276

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código de Catalogo	Descripción del Bien	Marca	Procedencia	Presentación	U.M.	Cantidad	Precio Unitario (IVA incluido)	Precio Unitario (IVA incluido)
1	21101802-004	Pulverizador	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	50	332,200	16,610,000
2	24101506-001	Carretilla	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	50	162,250	8,112,500
3	27112008-004	Asada sin/mango	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	100	40,700	4,070,000
4	27112001-001	Machetes	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	100	22,000	2,200,000
5	27112004-001	Pala de punta	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	100	50,600	5,060,000
6	27112003-001	Rastrillo	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	100	32,670	3,267,000
7	31162001-001	Clavos	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	100	11,900	1,190,000
8	20102101-995	Martillo	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	100	46,600	4,660,000
9	27112011-001	Manguera	Tramontina	Brasil	Unidad	Unidad	1500	3,200	4,800,000
10	10111304-001	Bebederos para aves	Sgamaq	Paraguay	Unidad	Unidad	270	17,600	4,752,000
11	10111304-002	Comederos Aves	Sgamaq	Paraguay	Unidad	Unidad	270	28,500	7,695,000
TOTAL GUARANIES									**62,416,500**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs. **62,416,500 (GUARANÍES SESENTA Y DOS MILLONES, CUATROCIENTOS DIEZ Y SEIS MIL QUINIENTOS) IVA INCLUIDO.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia de este Contrato es hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.

Los bienes y/o servicios deben ser entregados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección: en la Municipalidad de Minga Porá, sito en la Avda. Emiliano R. Fernández, Ciudad de Minga Porã, en horario de 07:00 horas a 13:00 horas, o previo acuerdo común entre las partes, a la Atención del Responsable de la UOC, Srta. Eliza Carrera.----------

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: Secretaría de Administración.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10 % del monto total del contrato.----------

CENTRO RURAL

RUC 6522411-6 Cel:(0984) 358 372

Abg. Remigio Ramírez F.
Secretario General

CONTRATO N° 26/2019

CONTRATACION DIRECTA 20/2019

"ADQUISIÓN DE HERRAMIENTAS MENORES"- ID 373276

10. MULTAS.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la **Ciudad de Minga Porã, República del Paraguay al día 11 de Diciembre y año 2.019**.----------

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – SECRETARÍA – ALTO PARANÁ - PARAGUAY

ABG. REMIGIO RAMIREZ F.
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE MINGA PORÃ – INTENDENCIA – ALTO PARANÁ PARAGUAY

PROF. CLEMENTINO PORTILLO ORTÍZ
Intendente Municipal

ANDRESA DE CONTO SANTOS
CENTRO RURAL
Proveedor

CENTRO RURAL
RUC 6522411-6 Cel:(0984) 358 372